

**PANADERIA SAN EDUARDO S.A.**

RUT. N° **78.869.550-0**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 23/12/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 12964 /

VISTOS: La solicitud de fecha 09-12-2010, presentada(s) por don (ña) Arturo Francisco Soto-Aguilar Ulloa Rut N° 7.509.659-3 en representacion **PANADERIA SAN EDUARDO S.A., Rut. N° 78.869.550-0**, con domicilio en calle **FINLANDIA 1295 ARMANDO A. DEL CANTO**, de la Comuna de **HUALPEN**, giro comercial **PANADERIA, PASTELERIA, SUPERMERCADO, ROTISERIA, LICORERIA, TELEFONO PUBLICO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 4373 de 04-05-2007 de la Unidad de Talcahuano**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **FINLANDIA 1295 ARMANDO A. DEL CANTO**, por renovación de equipo.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-4640	B5AW200023B	139189	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR** a lo solicitado.

**DÉJASE** sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **PANADERIA SAN EDUARDO S.A., Rut. N° 78.869.550-0**, por Resolución(es) N° Ex. 4373 de 04-05-2007 de la Unidad de Talcahuano.

**PROCÉDASE**, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 4373 de 04-05-2007 y la Etiqueta Fiscal N° 139189.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**RAMON CONCHA VELIS  
DIRECTOR REGIONAL (S)**

RFO/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
  - DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
  - UNIDAD DE TALCAHUANO
  - PANADERIA SAN EDUARDO S.A.  
FINLANDIA 1295 ARMANDO A. DEL CANTO
- HUALPEN